



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF:** Autoriza actividad deportiva y recorrido por la comuna.

TREHUACO, 29 FEB 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 171**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud del señor Luís Alarcón Nova de fecha 22.02.2024.
- 2.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorícese** el recorrido desde sector galpón municipal, ubicado en Gonzalo Urrejola s/n interior, hacia el sector La Laguna, ida y regreso, con motivo de actividad deportiva, "Cross Country", tercera fecha, para el día domingo 31 de marzo del 2024, desde las 07:00 hrs hasta las 12:00 hrs.
- 2.- El señor Luís Alarcón Nova, Run: [REDACTED], será responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes.
- 3.- Carabineros de Chile fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIVÚLGESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO FLORES HUENTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE (S)